

ADENDA N° 1

AL CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE REGIONAL N° 20-2020

Conste por el presente documento de Adenda N° 01 - al Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 20-2020 en adelante la ADENDA, para el financiamiento y ejecución para la propuesta productiva: **Creación del servicio de procesamiento tecnificado de la pulpa de Copoazu en la Asociación de Productores Agropecuarios de Agua Blanca, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios**, que celebran de una parte el **Gobierno Regional Madre de Dios** con Registro Único de Contribuyente N° 20527143200 con domicilio legal en Jr. Tupac Amaru 10G-3, Puerto Maldonado, debidamente representado por su Gobernador **Abog. Mag. Jefferson Gonzales Enoki** y, de la otra parte, el Agente Económico Organizado (AEO) denominado: **Asociación de Productores Agropecuarios de Agua Blanca**, debidamente representado por su presidente señor **Armando Alberto Quispe Anahua**, identificado con DNI 29584770, con poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11000088, en adelante el AEO BENEFICIARIO bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 El Agente Económico Organizado (AEO) denominado "**Asociación de Productores Agropecuarios de Agua Blanca**" es la empresa ganadora del Fondo Concursable PROCOMPITE en el Proceso Concursable de Procompite N° 001-2020-GOREMAD-I CONVOCATORIA enero del 2020 por un monto cofinanciado de S/ 159,496.80 soles con la propuesta productiva denominada: "**Creación del servicio de procesamiento tecnificado de la pulpa de Copoazu en la Asociación de Productores Agropecuarios de Agua Blanca, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios**".
- 1.2 Con fecha 17 de agosto del 2020 el Gobierno Regional suscribió el Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 20-2020 con el Agente Económico Organizado (AEO) "**Asociación de Productores Agropecuarios de Agua Blanca**" con domicilio legal en el Sector Quebrada Blanca, Distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, debidamente representado por su presidente señor **Armando Alberto Quispe Anahua**, por un monto total de Inversión S/ 199,510.80 soles. Mediante el cual el Gobierno Regional de Madre de Dios aporta S/ 159,496.80 soles y el AEO S/ 40,014.00 soles.
- 1.3 Por convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 20-2020 celebrado entre el titular del GOREMAD y el AEO con fecha 17 de agosto del 2020, se establece en su Cláusula Novena sobre las modificaciones al convenio, por lo que queda pactado que todas las precisiones técnicos operativos y/o modificaciones relativas a la ejecución del Convenio N° 20-2020, se efectuarán mediante adendas, las cuales deberán estar suscrita por los representantes legales de ambas instituciones y se integrarán al presente convenio. Las modificaciones deberán ser justificadas y comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas.



1.4 Que, mediante Acta de Entendimiento Procompite N° 15-2022-GRDE celebrado entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios y el Agente Económico Organizado (AEO) con fecha 9 de agosto del 2022, proponen la modificación del presupuesto técnico de su Plan de Negocios aprobado, conforme el nuevo esquema presupuestal contenida en el Acta de Entendimiento.



1.5 Que la solicitud de propuesta contenida en el Acta de Entendimiento Procompite N° 15-2022-GRDE-GOREMAD, suscrita por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios y el Agente Económico Organizado (AEO) de fecha 9 de agosto del 2022, proponen modificar por adenda el Presupuesto Técnico de la propuesta Productiva Ganadora en relación a las partidas del presupuesto técnico de la propuesta productiva conforme el esquema presupuestal contenido en el Acta de Entendimiento, lo cual permitiría la implementación del Plan de Negocios.



1.6 Que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha recepcionado la solicitud de priorización para la adquisición de materiales para la instalación de tanque de agua y biodigestor de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE AGUA BLANCA**, la misma que ha sido evaluada y es procedente, la elaboración y firma de una adenda al Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 20-2020.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

Con el Objetivo de viabilizar la implementación y/o Ejecución en el Plan de Negocios, garantizar la viabilidad del Proyecto, así como el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en relación al Plan de Negocios: **Creación del servicio de procesamiento tecnificado de la pulpa de Copoazu en la Asociación de Productores Agropecuarios de Agua Blanca, Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios**, por Acta de Entendimiento PROCOMPITE N° 15-2022-GRDE-GOREMAD, permitiría el mejoramiento de la implementación del Plan de Negocios.

Que, asimismo debe tomarse en consideración que mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejoras de tecnología. En tal sentido, puede considerarse transferencia de equipos, maquinarias e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva según las Bases del Proceso Concursable de Procompite N° 001-2020-GOREMAD-I Convocatoria, enero del 2020, Cuyo Presupuesto Técnico Detallado del Convenio queda establecida según se detalla a continuación:

CUADRO PRIORIZACION POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE AGUA BLANCA

Código	CONCEPTO: RUBROS Y SUS COMPONENTES	Unidad de medida	Total Plan de Negocio	Priorizado FINAL	Total Aporte	
					Efectivo	Aporte de AEO
	Efectivo por parte del AEO. Asoc. Prod. Agrop. Agua Blanca		4 000 00		4 000 00	
I.1.1	Obras Civiles Ofertados		85.438 00			
01	ESTRUCTURAS			36 456 12		
02	ALBAÑILERIA			33.824 48		
03	INSTALACIONES SANITARIAS			4 346 63		
04	INSTALACIONES ELECTRICAS			3 105 92		
05	IMPACTO AMBIENTAL			2 490 33		
	Gastos Generales de Obra			5 214 52		
	Supervisión de la Obra		7 500 00	7 500 00		
I.1.2.	Maquinaria y Equipos					
	Maquinaria y equipo para proceso de recepción de los cocos de copoazú					
	Javas de pvc	Unidad	357 60	0 00		357.60
	Balanza de plataforma	Unidad	1 000 00	1 000 00		0.00
	Maquinaria y equipo para proceso de lavado					
	Tinas	Unidad	360.00	0 00		360.00
	Botas de jebe	Unidad	60.00	0 00		60.00
	mandiles	Unidad	90.00	0 00		90.00
	Escurreedores de pvc	Unidad	360 00	0 00		360.00
	Maquina desulpadora	Unidad	14 000 00	14 000 00		0.00
	Mesas de acero inoxidable	Unidad	3 200 00	3 200 00		0.00
	Fuentes de acero inoxidable	Unidad	587 00	165.00		422.00
	Lavamanos portatil	Unidad	410 40	0 00		410.40
	Martillos de goma	Unidad	50 00	50 00		0.00
	Traje de biosseguridad	Unidad	228 00	228 00		0.00
	Guantes quirurgicos	Unidad	360 00	360 00		0.00
	Mascarillas de notex	Unidad	93 60	93 60		0.00
	Selladora	Unidad	300.00	300.00		0.00
	Elaboración de un expediente tecnico de infraestructura para planta procesadora de copoazu	Consultoria	5 000 00	5 000 00		0.00
	Cámara de frío	Unidad	30 454 60	30 454 60		0.00
	Estantes para almacenamiento en cámara de frío	Unidad	3 054.00	0 00		3 054.00
	Bolsas para almacenamiento de pulpa	Millar	1 425.00	0 00		1 425.00
	Elaboración de un plan de mercadeo de pulpa de copoazú a nivel nacional e internacional.	Consultoria	5 000 00	0 00		5 000.00
	Capacitación en elaboración de subproductos de copoazú en el rubro alimenticio (mermelada, compota, yogurt, etc)		2 500 00	0 00		2 500 00
	Capacitación en elaboración de subproductos de Copoazú en el rubro de higiene y cuidado personal (jabones, champoo, etc)		2 500 00	0 00		2 500 00
	Elaboración del plan de vigilancia, prevención y control COVID-19		1 500 00	0 00		1 500 00
	Creación de pagina web		2 000 00	0 00		2 000 00
	Bolsas para el transporte de cocos de copoazú		3 975 00	0 00		3 975 00
	Mano de obra Administración		12 000 00	0 00		12 000.00
	Codo para soldar o pegar de PVC PARA DESAGUE 2 in X 90°	Unidad	21 00	21 00		
	Codo con rosca de PVC SAP 1/2 in X 90° CLASE 10	Unidad	12 60	12 60		
	Tubo de PVC PARA DESAGUE SAP 2 in X 3 m	Unidad	144 00	144 00		
	Tubo de PVC PARA DESAGUE SAP 4 in X 3 m	Unidad	35 00	35 00		
	Tubo PVC PESADO 1/2 in X 5 m	Unidad	80 00	80 00		
	Mano de obra instalación biodigestor	Unidad	2 950 00	2 950 00		
	Mano de obra instalación de tanque a todo costo	Unidad	5 000 00	5 000 00		
	Electrobomba 1 hp	Unidad	315 00	315 00		
	Biogestor 1300 litros	Unidad	1 800 00	1 800 00		
	Tanque de agua 2500 litros	Unidad	1 350 00	1 350 00		
TOTAL PRESUPUESTO			199,510.80	159,496.80	4,000.00	36,014.00



CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIONES

Por medio de la presente Adenda las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 020-2020, en relación a la propuesta Productiva Ganadora con la modificación del Presupuesto Técnico de su Propuesta Productiva Ganadora, conforme al esquema presupuestal contenida en el Acta de Entendimiento Procompite N° 15-2022-GRDE-GOREMAD, que forma parte de la presente Adenda.

CLAUSULA CUARTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

4.1 LAS PARTES ratifican y mantienen plena vigencia y efecto legal de toda la información y pactos contractuales contenidos en el Convenio suscrito con las modificaciones acordadas en la presente adenda.

4.2 LAS PARTES declaran que sus representantes legales se encuentran debidamente facultados para contratar.

4.3 Asimismo, declaran que han leído, conocen y aceptan los términos establecidos en la presente Adenda.

El presente documento se suscribe en señal de conformidad, en tres ejemplares de idéntico tenor y efecto legal, en Puerto Maldonado, el día 10 del mes de agosto del año 2022.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Ag. Mg. Harlens Jefferson Gonzales Enoki
GOBERNADOR REGIONAL

ASOC. DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
AGUA BLANCA

Armando Alberto Quispe Anahua
DNI: 29584770
PRESIDENTE